

CÓNSULES IMPROVISADOS DE LA LEGACIÓN DE ESTADOS UNIDOS EN CAMPECHE (1819-1880)¹

PASCALÉ VILLEGAS²

RESUMEN

El siglo XIX y la independencia de las naciones latinoamericanas crearon un entorno propicio para la proliferación de cónsules, actores cruciales en los puertos y capitales de provincia para incentivar las relaciones comerciales mutuas. El propósito de este trabajo, además de extraer información relacionada con las actividades del puerto —partiendo de la correspondencia consular de la legación de Estados Unidos establecida en Campeche—, es analizar al personal consular dividido en dos grupos. Por una parte, los norteamericanos comisionados para emprender el viaje y ocupar la silla consular, de los cuales algunos nunca llegaron y otros renunciaron al poco tiempo. Y por la otra, la designación de un cónsul residente en Campeche, pero sin formación académica, ni carrera diplomática previa, o ambición alguna de seguirla. Muchas naciones recurrieron a estos “cónsules improvisados” que tenían la ventaja de conocer la lengua y saber moverse en un ambiente regional todavía inseguro, aunque sus comunicaciones epistolares eran a menudo poco rigurosas y evasivas.

Palabras clave: cónsul improvisado, Campeche, relación México-Estados Unidos, actividad portuaria, palo de tinte.

IMPROVISED CONSULS OF THE UNITED STATES LEGATION IN CAMPECHE (1819-1880)

ABSTRACT

The 19th century and the independence of Latin American nations created a favorable environment for the proliferation of consuls, who

¹ Esta investigación fue financiada por el proyecto La construcción histórica de una región depredada: la cuenca transfronteriza de la Laguna de Términos (siglo XVIII-XX), del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), IN-401022, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

² Centro de Investigaciones Históricas y Sociales (CIHS), Universidad Autónoma de Campeche (UACAM), pmvilleg@uacam.mx.

were crucial actors in ports and provincial capitals to foment mutual commercial relations. The purpose of this work, in addition to extracting information related to port activities —based on the consular correspondence of the United States legation established in Campeche—, is to analyze the consular staff divided into two groups. On the one hand, the Americans commissioned to undertake the journey and occupy the consular seat, some of whom never arrived, while others resigned shortly after. And, on the other hand, the appointment of a resident consul in Campeche, without academic training, neither previous diplomatic career, or aspirations to pursue one. Many nations turned to these “improvised consuls” who had the advantage of knowing the language and being able to move in a still insecure regional environment, although their epistolary communications were often lax and evasive.

Keywords: improvised consuls, Campeche, Mexico-United States relations, port activity, logwood.

Durante los primeros años del México independiente, a medida que se firmaban los tratados de amistad, las naciones amigas abrían sus consulados en diversos puntos del territorio. Estados Unidos, uno de los primeros en reconocer la independencia mexicana, envió a su primer ministro plenipotenciario, Joel Roberts Poinsett en 1825, tras el establecimiento del gobierno del presidente Guadalupe Victoria. Sin embargo, las relaciones consulares precedieron a la independencia, ya que durante la década de 1820, los consulados estadounidenses se instalaron en todo México, mientras se negociaba el Tratado de Comercio y Navegación entre ambos países, firmado finalmente en 1831. En el transcurso de dicha década, los primeros puertos y ciudades en recibir un cónsul o un agente comercial provenientes de Estados Unidos fueron: Campeche (1819), Veracruz (1822), Huatulco y Tampico (1823), Acapulco (1825), Refugio, Saltillo y Santa Fe (1825), Mazatlán y San Antonio (1826), y Coatzacoalcos (1828) (Smith 1986, 114-18).

En 1819, el meridano José M. Espada fue nombrado, por Estados Unidos, agente comercial en el puerto de Campeche, tres años antes de comisionar a su primer cónsul en Veracruz. Llama la atención que este país haya iniciado su presencia diplomática en el sur de la República en la región que todavía recibía el nombre de Capitanía general y provincia de Yucatán. Si bien Campeche había sido el puerto por excelencia de la Península de Yucatán durante la Colonia, estaba muy lejos de la capacidad volumétrica y pecuniaria de su vecino veracruzano, y muy alejado, por no decir incomunicado, con la capital mexicana. Sin embargo, existía una fuerte conexión marítima con Nueva Orleans, que surtía el astillero de Campeche a cambio de sal, cueros y palo de tinte (Pérez-Maillaína Bueno 1978, 116). De allí la necesidad de tener un agente comercial *in situ* para aligerar los trámites. Dicho sea de paso, las funciones de un “agente comercial” se limitaban a los asuntos mercantiles y aunque, designado por la autoridad de la nación acreditante³ para ejercerlas en una determinada circunscripción, no tenía legitimidad ante las autoridades locales, lo cual lo diferenciaba del estatus de “cónsul” que sí era reconocido gracias a la emisión de su *exequatur*, una patente firmada por el gobierno mexicano, y cuyas funciones sobrepasaban lo estrictamente comercial.

El cónsul se encargaba de la protección de la navegación y del comercio de la nación que representaba, de la vigilancia del cumplimiento de los tratados de comercio, de la legalización de documentos, del envío, al menos dos veces al año, a Washington de informes sobre las condiciones y los cambios en las regulaciones comerciales de la región en la que residía, y del trato y la asistencia a marineros y compatriotas residentes dentro de su jurisdicción (Mayo 1847, 291-306; Barnes y Morgan 1961, 77-80). Mientras que la función de un cónsul estaba definida por las tareas oficiales que debía cumplir, las prácticas consulares se materializaban en su día a día considerando los desafíos y las dinámicas regionales, nacionales e

³ Un estado acreditante envía a otro estado acreditado o receptor una misión diplomática. En este caso, Estados Unidos sería el estado acreditante y México el estado acreditado.

internacionales. Ante la expansión del comercio internacional y el creciente poder estadounidense, se esperaba que su representante consular desempeñara un papel más activo en la promoción de los intereses comerciales y actuara como mediador en los conflictos, lo que hacía necesaria una relación estrecha con las autoridades locales.

Este estudio parte del epistolario consular de Estados Unidos en Campeche que contiene las misivas enviadas por los sucesivos mandatarios al secretario de Estado en Washington, entre 1819 y 1880⁴ (véase tabla 1) y que, además, agrupa documentos oficiales de carácter administrativo, informes semestrales firmados por el cónsul en turno, copias de cartas intercambiadas con autoridades locales o con otros cónsules, traducción de tratados comerciales y anexos de periódicos. Por tratarse de cartas de carácter oficial, en teoría, carecerían de información privada, aunque esto tiene sus matices. El análisis de dicha correspondencia ofrece al historiador una gama de datos de carácter económico, aunque contienen asuntos sobre marina, política, salubridad o de inseguridad. En la historiografía mexicana, si bien el análisis de las redes consulares con base en su correspondencia no es una metodología novedosa, tampoco abunda. Weckman (1961), Penot (1975), Torre Villar (1957) y Villegas (2022) lo hicieron en su momento con respecto a la presencia francesa. Aunque existe un *corpus* elevado de publicaciones entorno a las relaciones mexicano-estadounidenses, muy contados son los trabajos que se enfocan en el papel preciso de sus enviados consulares en México, tal y como lo propusieron Nieto Camacho (2006) —con la legación de Estados Unidos en el puerto de Veracruz—, Cañedo Gamboa y Salazar Avilés (2006) y Salazar Mendoza (2018) en el caso de los cónsules británicos en San Luis Potosí, mientras que Villegas Revueltas (2005) incorporó correspondencia diplomática del *Foreign Office* en sus fuentes para entender las relaciones británico-mexicanas con respecto a la deuda. Aunque esta primera vertiente priorizó la labor de los cónsules extranjeros en México, Muñoz (2010) visibilizó la labor de los “centinelas” mexicanos en el Caribe, dando continuidad a trabajos previos en la región.

En este trabajo, el análisis del *corpus* documental nos motivó a interesarnos en sus actores divididos en dos grupos, por una parte, los cónsules norteamericanos y por otra los cónsules “campechanos”, es decir, los que fueron enviados directamente de Estados Unidos y los que fueron escogidos en Campeche porque ya residían allí. Su correspondencia pone de manifiesto contenidos diametralmente opuestos, o sea, cuando las denuncias de contrabando, corrupción, hermetismo aduanal e inseguridad de los primeros fueron completamente silenciadas e inexistentes en los segundos, dio pauta para indagar en su vida personal y emitir la hipótesis según la cual, atrás de estos deliberados silencios, estos hombres esta-

⁴ NAUS (National Archives of the United States), Fondo Dispatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1-2. Ambos volúmenes están en un microfilm que contiene un total de 843 imágenes sin foliación. Por esto, en adelante todas las cartas citadas vendrán con el número de la imagen para una mejor ubicación de la referencia citada.

ban priorizando intereses personales muy por encima de los de la nación que representaban, beneficiando a toda la red de comerciantes a la que pertenecían.

Tabla 1. Cónsules en Campeche, 1819-1880

Nombre	Cargo	Fecha
Joseph M. Espada	Agente comercial	1819-1827
Henry Perrine	cónsul	1827-1836
Samuel Haight	cónsul	1835
Payton Gay	cónsul	1837
Byrd Brandon	cónsul	1838-1839
John Louis McGregor	cónsul	1839-1841†
Peter A. Carnes	cónsul	1841
John A. Peebles	cónsul	Diciembre 1841-marzo 1842
John F. McGregor	cónsul	1842-1849
Lewis Morris	cónsul	1849-1852 (de enero a mayo 1851)
Rafael Preciat	cónsul	1852-1878
Casper H. Stibolt	cónsul	1878 (de septiembre a octubre)
Henry W. Leonard	cónsul	1880 (de marzo a abril)

Fuente: elaboración propia con base en la correspondencia consular de la legación estadounidense en Campeche. En gris, los cónsules de Estados Unidos que fueron comisionados por su gobierno pero que nunca llegaron a Campeche para ocupar su puesto en la legación.

CAMPECHE, UN PUERTO POCO ATRACTIVO

Durante los trescientos años de la colonia, Campeche había sido el puerto de exportación de maderas preciosas, en particular el palo de tinte y otros productos de menor alcance como el cuero y la sal, y se esperaba que, con la Independencia

de México, el tráfico marítimo aumentara significativamente debido a la continua demanda de tintes en los mercados europeos y estadounidenses. El flujo constante de barcos mercantes norteamericanos motivó la apertura temprana del consulado en Campeche. Esta bonanza duró el tiempo que estuvo el primer cónsul norteamericano, Henry Perrine, al frente del consulado. En efecto, la apertura de Sisal en 1811 y del Carmen en 1822, causó que el flujo de barcos rumbo a Campeche disminuyera significativamente en la década de 1830. Debido a las ventajas de las aguas profundas y la intermediación de los terrenos de tintales alrededor de la laguna de Términos, de donde se extraía el palo de tinte —única mercancía de exportación que los barcos venían a buscar desde Europa, Estados Unidos y el Caribe—, Carmen fue mucho más lucrativo (Contreras Sánchez 1990; Vadillo López 1994; Villegas y Torras Conangla 2014). Esta efervescencia comercial atrajo a extranjeros que se especializaron en la compra frenética de haciendas, ranchos y tierras de palo de tinte alrededor de la laguna de Términos, en la consignación de esta madera, en el préstamo de dinero, en la candidatura de puestos consulares y en la consolidación de redes de parentesco entre miembros de la élite carmelita (Torras Conangla 2012; Villegas 2021).

En 1827, Henry Perrine llegó al puerto de Campeche, a pesar de que en reiteradas ocasiones el agente comercial Espada había solicitado esta comisión.⁵ Con Perrine, Estados Unidos fue la primera nación extranjera en tener a un representante consular instalado en Campeche, y con un rango jurisdiccional que abarcaba toda la Península de Yucatán, exclusividad que ejerció durante una década, hasta que en 1836 llegó el primer cónsul francés, Antoine d’Hauterive (Villegas 2022). Un poco después, en 1841, llegó el agente comercial español, Gerónimo Ferrer y Valls;⁶ en 1848 se abrió el consulado de la ciudad hanseática de Bremen⁷ y el de Bélgica en 1851, ambas a cargo del campechano, Joaquín Gutiérrez de Estrada.⁸

Según la circular del 26 de agosto de 1790 (en Allen 2012, 66-67) y lo señalado en *General Instructions* (Mayo 1847, 293), los cónsules debían informar cada seis meses las entradas y salidas de buques bajo pabellón norteamericano y añadir información de índole político, comercial y militar que pudiera ser de interés para Washington. En este expediente, el tema central que debió ser el comercio —en particular la exportación del palo de tinte—, ocupó un lugar pequeño, sin muchos detalles en cuanto al atractivo regional y los mecanismos

⁵ “Carta de Espada al Secretario de Guerra, C. Calhoun”, Washington, 15 de octubre 1823, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 23.

⁶ “Carta de Ángel Calderón de la Barca, ministro de España en México”, México, 29 de julio de 1841, Archivo Histórico Nacional (España), Fondo Ministerio de Exteriores_H, legajo1647/1841, despacho 175.

⁷ “Joaquín Gutiérrez de Estrada, cónsul de ciudades hanseáticas en Campeche”, AHSRE (Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores), Fondo Cónsules Extranjeros, 44-14-48.

⁸ “Joaquín Gutiérrez de Estrada, cónsul de Bélgica en Campeche”, AHSRE, Fondo Cónsules Extranjeros, 44-14-132.

para ampliar el flujo de mercancías entre ambos países. Las importaciones se centraban esencialmente en harina, proveniente de Nueva Orleans, debido al contrato con el gobierno estatal desde la gran hambruna en Yucatán de 1842. Sisal importaba más variedad de mercancías desde Charleston, Filadelfia, Nueva York y Boston,⁹ y de allí se exportaron las primeras fibras de henequén a partir de la década de 1820.¹⁰

Subrayamos que, durante el siglo XIX, existen grandes limitantes en cuanto a fuentes primarias completas sobre el movimiento marítimo en los puertos mexicanos, e incluso hay menos información para los puertos yucatecos. Esta laguna de información, a nivel nacional, se debe a “las condiciones de inestabilidad política, la constante escasez presupuestaria, el desorden administrativo, la lucha por centralizar el poder, los continuos levantamientos contra las autoridades centrales y estatales, las intervenciones extranjeras, el contrabando, la venalidad de los funcionarios, la falta de personal de vigilancia en las oficinas de resguardos” (Herrera Canales 1977, 6).

A nivel regional, como bien lo subrayaba el cónsul Perrine y sus homólogos franceses, se conservaba secreta la exactitud de la mercancía introducida en el territorio, lo que alimentaba la corrupción y el contrabando ejercidos por comerciantes pudientes y funcionarios aduanales y portuarios. Debido a este hermetismo, carecemos hoy de un panorama completo, continuo y homogéneo de las entradas y salidas de barcos provenientes o con destino a Estados Unidos y a Europa (un vacío subrayado también por Salvucci 1991).

Como consecuencia, las cartas consulares ofrecen piezas aisladas que ayudan a armar este rompecabezas para la historia económica de la región sureste de México (véase tabla 2). A pesar de lo incompleto de la tabla, podemos destacar varios puntos. Por ejemplo, el contacto entre Campeche y puertos como Newport, Charleston, Portland, Baltimore, Filadelfia, Boston y Nueva York, durante la década de 1820 y mitad de 1830; un contacto que desapareció para dar paso a asiduos movimientos con puertos del Golfo: Mobila, Pensacola, Apalachicola, Charleston y, sobre todo, Nueva Orleans. Hasta que España reconociera la independencia de México y firmara el Tratado de paz en 1836, no se permitía la entrada ni de barcos ni de mercancías de origen español en los puertos mexicanos, por lo cual el comercio triangular de navíos entre Nueva Orleans, La Habana y Campeche, se llevaba a cabo presentando documentos falsos de mercancías estadounidenses y usando un pabellón norteamericano para ocultar

⁹ “Lista de barcos que anclaron frente a Sisal entre el primero de enero de 1828 y el 5 de marzo de 1831”, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 218-219; “Carta de Rafael Preciat al secretario de Estado”, Nueva York, 3 de agosto de 1852, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 738.

¹⁰ “Carta de Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 5 de mayo de 1830, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 168; Carstensen y Roaze (1992, 556).

su origen cubano-español.¹¹ La entrada de barcos norteamericanos provenientes de la Habana disminuyó considerablemente a partir de 1837 a raíz de la autorización otorgada a barcos españoles para comerciar.

Tabla 2. Entrada de barcos norteamericanos a Campeche (1825-1859) según los informes de los cónsules de Estados Unidos en Campeche

Década	Barcos	Década	Barcos	Década	Barcos	Década	Barcos
		1830	11	1840		1850	
		1831	8	1841		1851	3
		1832	5	1842	9	1852	3
		1833	17	1843	68	1853	
		1834	22	1844	18	1854	
1825	8	1835	48	1845	16	1855	
1826	15	1836		1846	12	1856	
1827	10	1837		1847	7	1857	15
1828	16	1838		1848		1858	
1829	8	1839		1849		1859	6

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 2, destacamos dos picos importantes: 1835 y 1843. No podemos saber, por la falta de datos ulteriores, si el año 1835 refleja un aumento progresivo o si fue año particularmente activo. Sin embargo, el pico de 1843 coincidió con la hambruna en Yucatán y la guerra con las tropas federales que azotaron a sus habitantes, cuando el gobierno yucateco tuvo que pedir ayuda al extranjero

¹¹ “Carta de Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 1 de enero de 1833, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 253.

mediante el decreto de introducción de harina a Yucatán para cubrir la escasez de alimento,¹² siendo Nueva Orleans el puerto predilecto de suministro.

Después de la guerra contra Estados Unidos bajó la entrada de barcos con pabellón norteamericano, sustituidos por barcos nacionales que hacían el mismo trayecto. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, las relaciones marítimas se intensificaron con Europa, en particular con los puertos franceses de Havre y Marsella, el puerto belga de Amberes y los puertos de las ciudades hanseáticas de Hamburgo y Bremen, razón por la cual dichas naciones abrieron su consulado, primero en Campeche y luego en Carmen.

Como lo veremos en el siguiente apartado, pese a que el puerto de Campeche captó la mirada comercial y consular extranjera en el México del siglo XIX, su comercio calificado de escaso o aburrido, no motivaba la llegada de nadie al frente del consulado.

LOS CÓNSULES NORTEAMERICANOS ENVIADOS A CAMPECHE

En plena expansión diplomática y económica, gran parte del aparato consular de Estados Unidos se sostuvo en los cónsules-comerciantes, y Campeche no fue la excepción. Desafortunadamente, las cartas analizadas no proporcionan los criterios de selección de Washington, si por sus cualidades empresariales, sus facilidades de adaptación, su conocimiento de las costumbres mexicanas y del idioma, sus redes relacionales o sus contactos personales con los altos mandos en Washington. El epistolario estudiado no proporciona tales detalles.

Aunado a esto, los inicios de las prácticas consulares norteamericanas implicaron una serie de dificultades por la ausencia de leyes reglamentarias que definirían la naturaleza misma de los deberes y poderes consulares (Marzagalli 2006). Numerosas lagunas muestran que esta deficiencia, en cuanto a normativas y a la profusión o escasez de información en el epistolario consular, dependía del rigor del cónsul y no de las exigencias instructivas del secretario de Estado. Ejemplo de esta carencia, en Campeche las cartas enviadas no estaban enumeradas progresivamente (salvo las de Juan Francisco McGregor), el papel utilizado no estaba membretado, no se mencionaban sistemáticamente los envíos anteriores del secretario de Estado y con poca frecuencia se daba acuse de recibido a las instrucciones o misivas recibidas desde Washington, a pesar de las normas exigidas por el *General Instructions to Consuls and Commercial Agents of the United States*, enviado a cada cónsul a partir de 1833, primeras disposiciones legislativas en materia consular.

Durante el análisis de dicha correspondencia, encontramos ciertos parecidos entre los candidatos norteamericanos elegidos pero que nunca llegaron a Cam-

¹² “Secretaría General de Gobierno. El Exmo. Sr. Miguel Barbachano, gobernador suplente de Yucatán, decreta se prórroga hasta el 30 de septiembre [de 1843] la gracia para la introducción del maíz en el estado”, Mérida, 18 de junio de 1843, CAIHU (Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán), IX-1842-028.

peche, es decir Haight, Payton, Brandon y Carnes. En efecto, todos eran norteamericanos que nunca habían vivido en México, que no conocían las dinámicas comerciales y vivenciales de la Península de Yucatán, y que poco o nada sabían del movimiento marítimo del puerto de Campeche. No podemos conocer las razones ni de Haight ni de Brandon porque no hay ninguna carta escrita por ellos, pero las de Gay Payton, por ejemplo, van en este sentido. Había sido cónsul en Tenerife (1825-1835) y recibió con entusiasmo su nominación para el puerto de Campeche, pues el clima soleado le sería beneficioso y aprovecharía para saludar al presidente López de Santa Anna en México con quien mantenía una buena relación, previo a asumir su puesto.¹³ Pero en la siguiente carta, un mes después, mencionaba que no encontraba barcos, su salud se había deteriorado, pedía un puerto con un clima más clemente y consideraba que un cónsul más experimentado asumiría mejor el cargo, para finalmente declinar en julio, justo antes de emprender el viaje.¹⁴ Peter A. Carnes declinó a favor de John Peebles.¹⁵

Una hipotética razón para que esos cuatro hombres no emprendieran su viaje fue que previo a ocupar su puesto, se habían informado de la situación del país, de Yucatán y del movimiento marítimo de Campeche, por lo que prefirieron quedarse. En la circular del 26 de agosto de 1790, mencionada anteriormente, el cónsul no recibía un salario, sino algunas excepciones fiscales y la percepción de los derechos en la entrega de las actas consulares. Pero en Campeche, estos recursos no eran suficientes porque había contados norteamericanos (véase tabla 3).

En cuanto a los norteamericanos que aceptaron mudarse a Campeche, la experiencia fue de corta duración. John Peebles renunció tres meses después de su llegada porque no le llegó su *exequatur*¹⁶ firmado por el presidente de la República.¹⁷ Lewis Morris llegó en enero de 1851, es decir año y medio después de recibir su nombramiento. Cuando redactó su primera carta ya pedía su relevo, porque el presupuesto del consulado no alcanzaba para cubrir sus gastos personales ni tampoco para el socorro de los marineros. Al año siguiente, regresó por segunda ocasión a Campeche donde, al cabo de varios meses, partió definitivamente dejando el consulado en manos de Rafael Preciat.

¹³ “Carta de Payton Gay a John Forsyth, secretario de Estado”, Baltimore, 21 de marzo de 1837, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 417.

¹⁴ “Carta de Payton Gay a John Forsyth, secretario de Estado”, Baltimore, 13 de julio de 1837, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 434.

¹⁵ “Carta de Peter A. Carnes a Daniel Webster, secretario de Estado”, Washington, 5 de octubre de 1841, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 461.

¹⁶ Autorización que otorga el jefe de un Estado a los agentes extranjeros para que en su territorio puedan ejercer las funciones propias de sus cargos.

¹⁷ “Carta de John St. Peebles a Daniel Webster, secretario de Estado”, Campeche, 21 de marzo de 1842, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 466.

**Tabla 3. Norteamericanos residentes
en la Península de Yucatán, 1837-1838* y 1854****

Nombre	Lugar de residencia	
	1837-1838	1854
Henry Perrine	Campeche	
Juan L. M. Gregor	Campeche	
Anthony Colens	Seyba	
John Langdon	Seyba	
Rafael Preciat		Campeche
John Ramon		Campeche
Guillermo Houveter [<i>sic</i>] [Hubboter]		Carmen
José Robira		Carmen
Julio Emarange		Carmen
Enrique Poulin [<i>sic</i>] [Pawling]		Carmen
Juan Boylan		Carmen
José Mestre		Carmen
Guillermo Peret		Carmen
Bernardo Broon [<i>sic</i>] [Brown]		Carmen
J.B. Allen		Tizimín
Francisco Ruiz del Hoyo		Mérida
Ramón Juanes Patrulló		Mérida
José María Fappar		Mérida

* Fuente: elaboración propia, de acuerdo con “Lista nominal de los extranjeros que residen en la Jefatura Política y Subdelegación de Campeche. Firma Manuel Bello”, Campeche, 4 febrero 1837-1838, САНУ, sección Manuscritos, XXX 1837 2/2, expediente 013, 3 fojas.

** Fuente: “Carta de seguridad”, Archivo General de la Nación (AGN), caja 147, legajo 29, 138-143.

En 1878, Casper Stibolt de treinta años de edad, nacido en Baltimore, fue nombrado para ocupar la silla consular de Campeche, donde llegó en septiembre de 1878 y se volvió a ir un mes después porque nunca recibió su *exequatur*,¹⁸ y porque el casi nulo comercio portuario no le permitía ser autosuficiente. Pedía un salario de 1 500 dólares.¹⁹ Finalmente, el último cónsul de Estados Unidos en Campeche, el abogado Henry W. Leonard, nacido en Nueva Jersey y comisionado en febrero de 1880, llegó el 30 de marzo y se regresó el 19 de abril, porque encontró el consulado vacío de los principales objetos (sello, libros, registros) que necesitaba para trabajar correctamente. Dio a entender al secretario de Estado que tenía la intención de regresar a su puesto, sin embargo, se torció el tobillo y luego alegó que un miembro de su familia había enfermado. El 1 de agosto mandó su renuncia. Habiendo pasado tan sólo veinte días en Campeche, señalaba que la actividad portuaria era tres veces más intensa en Carmen.

Aunado a problemas personales, a la inestabilidad de la Península en la primera mitad del siglo XIX, al comercio portuario de Campeche poco activo y a la poca presencia de conciudadanos, una plausible hipótesis implícita en relación a los cónsules que aceptaron desplazarse, mas no quedarse —Peeble, Stibolt y Leonard—, fue su falta de conexión con las redes de comerciantes regionales, recelosos de que un extranjero viniera a hacer competencia en sus negocios o que delataran prácticas ilegales en una actividad comercial calificada como muy hermética, tal y como lo hizo Henri Perrine.

Originario de Nueva Jersey, Perrine llegó en 1827, inaugurando relaciones consulares entre su país y el sureste mexicano, instalado en Campeche y con un rango jurisdiccional a nivel peninsular, exclusividad que ejerció durante una década hasta que, en 1836, otras legaciones extranjeras abrieron sus puertas. Doctor en medicina, fue su primer y único puesto como cónsul de Estados Unidos. Apasionado de la flora, aprovechó su estancia en la Península de Yucatán para recolectar muestras de plantas, semillas y hojas que empezó a enviar a su país gracias al decreto del 6 de septiembre 1827.²⁰ Sin duda, dedicó mucho más tiempo, dinero y pasión a su actividad como naturalista que como cónsul, razón por la cual permanecía en su puesto a pesar de las dificultades y de la falta de fondos.²¹ En la historiografía contemporánea, su papel como pionero en la introducción de plantas tropicales a Florida es mucho más conocido que el de cónsul (Robinson 1942; Klose 1948;

¹⁸ “Carta de Casper H. Stibolt al secretario de estado”, Nueva York, 10 de octubre de 1878, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 820.

¹⁹ “Carta de Casper H. Stibolt al presidente de los Estados Unidos”, Davenport, 21 de octubre de 1878, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 827 y 828.

²⁰ “The Treasury circular of the 6th September, 1827, relative to the introduction of useful exotics into the United States” (*Message from the President of the United States 1831*, documento 198, 641-663).

²¹ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 25 de enero 1831, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 200.

Carter 1998). En sus cartas, emitidas durante los nueve años en Campeche, Perrine recalca los frecuentes conflictos que vivía en carne propia con las autoridades locales, cuya legitimidad e integridad cuestionaban porque para ellas, los cónsules en México eran “peores que inútiles para prevenir o remediar agravios”.²²

En ese tiempo, Yucatán pasó del sistema federalista al centralista (noviembre de 1829-noviembre de 1832), la violencia en manos de los militares se recrudeció y Perrine fue víctima de ello, lo que lo obligó a refugiarse un tiempo en Tabasco.²³ Durante los estragos de la epidemia de cólera *morbis* de junio y julio 1833, sus cartas se centraron estrictamente en el apoyo que ofreció gratuitamente a la población local más que en las consecuencias negativas para la navegación y el comercio. Anexó las gratificaciones y el nombramiento como “ciudadano yucateco” que recibió por parte del ayuntamiento y del Congreso del estado.²⁴

Su alto sentido del deber y su intransigencia le valieron mucha enemistad hasta el punto de poner en peligro su vida. Denunciaba la corrupción del capitán del puerto, el abuso de poder del juez Diego de Santa Cruz, el maltrato físico de los soldados del que fue víctima, se dedicaba a relatar cualquier conflicto que ponía en peligro la vida y las propiedades de sus conciudadanos porque consideraba que denunciar ante el Departamento de Estado las agresiones era una labor importante del cónsul. De hecho, la recopilación de las reclamaciones por saqueo de bienes de ciudadanos norteamericanos en suelo mexicano se emplearon como prueba durante las discusiones del gobierno estadounidense ante el gobierno de México años previos al estallido de la guerra entre ambos países (Ampudia 2014, 80, 86 y 93). Perrine fue el cónsul que más denunció los abusos de los mexicanos porque “en esta extremidad de la república parece que la animosidad directa y la irresponsabilidad sustentan cada agravio e indignidad en contra de nuestros ciudadanos”.²⁵ Generalmente, los cónsules solían participar en la construcción de imágenes positivas recíprocas pero Perrine contribuyó a reforzar sólidos prejuicios poco favorables para los mexicanos. Sin ir más allá de un etnotipo simple, casi latinofóbico que predominaba en Estados Unidos y en Europa de aquel entonces, el mexicano aparece en sus cartas como un pueblo “semicivilizado”, con tribuna-

²² “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Nueva York, 6 de septiembre 1831, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 202.

²³ “Averiguación sumaria sobre el trato despótico de que se queja el cónsul de los Estados Unidos de América en Campeche de parte del administrador de correos de dicha plaza”, Yucatán, 21 de noviembre 1829, AGEY (Archivo General del Estado de Yucatán), fondo del Poder Ejecutivo, ramo Milicia, volumen 7, expediente 12, folio 1 “que dichos jefes de correos no sólo abusaron de mí de una manera muy despótica y permitieron que los soldados me amenazaran, sino que incluso admitieron un lenguaje que los animaba indirectamente a matarme”.

²⁴ “Carta del respetable ayuntamiento”, Campeche, 7 de agosto de 1833, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 267; “Carta del Augusto Congreso”, Mérida, 29 de septiembre de 1833, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 275-276.

²⁵ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 9 de febrero 1829, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 84.

les “notoriamente corruptos”.²⁶ Es decir, la justicia de una gran potencia versus la corrupción de un país latinoamericano. Términos y críticas totalmente ausentes en las cartas de otros cónsules, que también ignoraban a la población indígena en su correspondencia, salvo cuando se referían a la sublevación posterior a 1847. Perrine fue el único que aludió, sin entrar en detalles, a “los indios mayas [que] constituyen alrededor de cuatro quintas partes de la población de la península y son probablemente el pueblo más humilde y tímido de América”.²⁷

En sus cartas, este cónsul expresaba explícitamente el sentimiento de aislamiento y de soledad a falta de apoyo por parte de Washington, y en varias ocasiones aconsejaba a su destinatario elevar el prestigio del cónsul en tierras hispanoamericanas, investirlo de un uniforme con un rango igual al de un capitán de barco porque daba sentido de responsabilidad, influencia y privilegios, con un salario adecuado y convenios consulares “específicamente adaptados al carácter y costumbres de este peculiar pueblo”.²⁸

Cuando recibió *General Instructions*, Perrine criticó y señaló, en varias de sus cartas, los artículos que le parecían incoherentes con la realidad. Por ejemplo, argumentaba que cumplir con el artículo 12 en Campeche era imposible, porque toda información relacionada con el puerto era hermética:²⁹ “El capitán no lo sabe, el consignatario no lo dirá y la aduana no muestra el monto de la carga entrante, ni se puede determinar el valor de la carga saliente”.³⁰ Esta opacidad administrativa también la denunciaría su homólogo francés, años más tarde, porque favorecía la introducción secreta de mercancías ilícitas y el pago de sobornos a las autoridades portuarias.³¹

Ante el absoluto silencio de los secretarios de Estado en turno frente a las amenazas que Perrine plasmaba en sus cartas, concluía que su gobierno aprobaba los perjuicios habituales orquestados en su comercio exterior, criticaba la total inactividad de su país frente a los ultrajes contra sus ciudadanos y apuntaba con

²⁶ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Nueva York, 8 de mayo 1832, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 222.

²⁷ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 7 de junio 1834, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 318.

²⁸ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Nueva York, 8 de mayo 1832, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 222.

²⁹ Artículo 12: “Con estas ‘instrucciones’, los cónsules recibirán formularios impresos que serán utilizados en las habituales declaraciones comerciales. Estas devoluciones se realizarán semestralmente, los primeros días de enero y julio. Las sumas respectivas se consignarán al pie de las columnas de cifras. En las declaraciones se hará constar el nombre del cónsul y del consulado, con la fecha y se anexará una breve recapitulación, especificando el número de buques, el arqueo, el número de gente de mar y, en lo posible, el valor estimado de las cargas” (véase Mayo 1847, 293).

³⁰ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 29 de octubre 1833, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 273.

³¹ “Carta de M. Laisné de Villevêque al Sr. Ministro”, Campeche, 31 de diciembre de 1848, ADN (Archives Diplomatiques de Nantes), Correspondance avec les postes de Campêche, Carmen et Chihuahua, México Légation, 1844-1865, caja 68, 146-147 fojas vuelta; Villegas 2022, 126.

sarcasmo que “el secretario de Estado siempre estuvo demasiado ocupado con el departamento interno para prestar atención a las comunicaciones de los cónsules”.³² Preconizaba visitas más frecuentes en la rada de Campeche de barcos de la marina de Estados Unidos, lo cual “influirá en la prevención de algunos de los muchos agravios”,³³ tal y como lo hacían las otras naciones. En 1836, se corría la voz que las razones de tanto hostigamiento en contra de Estados Unidos era una voluntad persistente por parte de México para entrar en conflicto armado con su país vecino.³⁴ La pérdida de Texas estaba dejando una herida profunda entre los partidarios de López de Santa Anna, en tanto México insistía en sus planes de reconquistar su provincia, aunque debía luchar contra todo un país.

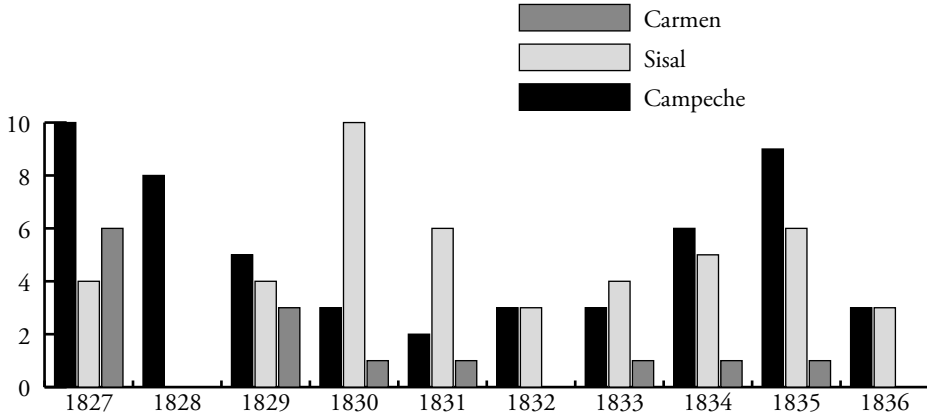
Sin el apoyo de su gobierno, un cónsul no emprendería denuncias abiertas de fraude, pues hacerlo ponía en riesgo su vida. En ese entonces, la inmunidad de los cónsules se regía por la costumbre y los tratados, pero estaba sujeta a interpretaciones. En el papel, el gobierno mexicano reconocía la inviolabilidad de los archivos consulares: el cónsul gozaba del exento de pagos de impuestos y no podía ser arrestado ni encarcelado, siempre y cuando la jurisdicción local no lo acusara de tráfico de mercancías, crímenes de Estado o de alterar la seguridad pública (Peña y Peña 1839, 137, 144). Sin embargo, Perrine se atrevió a denunciar y, al hacerlo, creó un ambiente abiertamente hostil y de perjuicio hacia él por parte de las autoridades. Cuando un barco norteamericano naufragaba en el litoral yucateco o caía en decomiso, Perrine luchaba en el tribunal de primera instancia contra el juez para que los capitanes no salieran tan perjudicados. Por ejemplo, durante su presencia consular entre 1827 y 1836, 111 barcos norteamericanos cayeron en un juicio penal por intentar introducir contrabando en los puertos de Campeche, Sisal y Carmen (véase gráfica 1), siendo, de esta manera, la nación extranjera más afectada por juicios vinculados con el tráfico ilegal (véase tabla 4): Esta situación quizá se debió a sus frecuentes movimientos marítimos con Campeche o bien a que las autoridades del puerto escrutaban cuidadosamente, en un ejercicio de abierto hostigamiento por orden del juez, a los barcos pertenecientes a Estados Unidos. El estatus de Perrine lo obligaba a estar presente en el tribunal de primera instancia para, desde luego, servir de intérprete y prestar sus servicios al capitán de barco. Las razones del arresto eran múltiples: introducción de mercancías prohibidas por la ley arancelaria, no presentación de los manifiestos, rancho de la tripulación demasiado abundante para tan pocos días de navegación.

³² “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 1 de enero 1834, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 289.

³³ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 11 de julio 1828, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 54.

³⁴ “Carta de Henry Perrine al secretario de Estado”, Campeche, 9 de enero 1836, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 413 “Las repetidas provocaciones a nuestros ciudadanos han sido autorizadas por el gobierno mexicano con miras a provocar una guerra entre ambos países”.

Gráfica 1. Barcos norteamericanos en juicio por contrabando al entrar a Campeche, Sisal y Carmen (1827-1836)



Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Barcos extranjeros en juicio por contrabando al entrar a Campeche, Sisal y Carmen (1827-1836)

Años	Países					
	Estados Unidos	Inglaterra	Francia	Holanda	Dinamarca	España
1827	20	2	3			
1828	8	4	4	1	1	
1829	12	4	3			
1830	14	3	2			
1831	9	1	1			
1832	6	3	2			
1833	8	1	2			
1834	12	3	2			
1835	16	2	1		1	
1836	6	1			1	2
Total	111	24	20	1	3	2

Fuente: elaboración propia con base en los juicios penales por contrabando del Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (en adelante ccjc).

No todos los juicios terminaban con el decomiso de la mercancía, algunos fueron absueltos. Pero, el pretexto de la confiscación del bergantín *Ophir*, en mayo de 1835, fue el punto clímax en la confrontación entre Perrine y el juez Diego Santa Cruz. En efecto, al entrar al puerto, el capitán Brittingham se había dirigido a la aduana sin los manifiestos particulares, entregando solamente los generales al aduanero, de ahí la decisión arbitraria del juez —en contra de lo estipulado por la ley arancelaria— de decomisar no solamente el cargamento de harina y de maíz sino también el barco. Con la complicidad del cónsul norteamericano, el bergantín, preso en la bahía de Campeche, se fugó siete meses después de su arresto (en la noche del 5 al 6 de enero 1836), dejando el registro del navío y otros papeles en el consulado norteamericano y con un adeudo a John Louis McGregor (futuro cónsul) por la fianza que éste había pagado al tribunal de primera instancia.³⁵ Según Perrine, esta intervención era una vil venganza del juez tras la publicación, en el boletín comercial de Nueva Orleans número 163, de un artículo escrito por cuatro capitanes norteamericanos en donde denunciaban abiertamente la corrupción de las autoridades campechanas, en particular del juez Santa Cruz y su fiscal, José María Regil Estrada. Según *Public Documents of the The Senate of the United States* (1838, 85-86), los cuatro capitanes eran en realidad el capitán, su ayudante y dos marineros del bergantín *Ophir*, pero para algunos mexicanos anónimos “el padre y autor verdadero de esta diatriba es el señor Enrique Perrine, cónsul de Norte-América en el puerto de Campeche”.³⁶

Con el escándalo a flor de piel, en marzo de 1836, el bergantín *Aurora* encalló en la playa de Sisal a causa de un fuerte viento. En caso de naufragio en el litoral yucateco, el cónsul era requerido para repatriar a la tripulación, salvar la mercancía —y el barco, si fuera posible—, proceder a su venta en una subasta pública, una vez realizado el avalúo de los efectos salvados, y enviar un informe al armador para cobrar el seguro. De nueva cuenta, se requería la colaboración del juez de distrito, Diego Santa Cruz, quien se había opuesto a que Perrine se encargara de la venta de los restos. Haciendo caso omiso, éste publicó en los periódicos locales el remate de los fragmentos y del casco del bergantín,³⁷ lo que le valió un juicio

³⁵ Un juicio fue abierto ante la corte del estado de Luisiana entre los abogados de McGregor y los de los propietarios del barco, los señores Brittingham e Issaverden, en abril de 1838 (Curry 1839, 182-189). Para la huida del barco, véase “Diligencia promovida por el comandante de Marina y capitán de este puerto sobre la fuga que hizo el bergantín angloamericano *Ophir* dejando los papeles de su navegación”, 1836, CCJC, Penal, caja 18, expediente 34.

³⁶ “Respuesta que dan unos mexicanos a los odiosos insultos que contra toda la América corren estampados en una protesta general de varios capitanes de buques de Norteamérica”, 1836, CCJC, Penal, caja 18, expediente 34, página 1.

³⁷ La nota periodística informaba que “Al toque de las doce del ocho del presente mes de abril se rematará al mejor postor en la playa de San Román los fragmentos y casco del bergantín americano *Aurora* naufragado el 10 del corriente. Los primeros se hallan en San Román y el segundo en la playa de Sisal. Consulado de los E.U.A., 28 marzo 1836. H. Perrine, cónsul”, *El Santanista y El Soldado de la Patria*, ambos del 5 abril 1836.

en el que lo acusaban de tomar facultades que no le correspondían, usurpando así las atribuciones de los jueces competentes.³⁸ Finalmente, en Campeche, durante tres días se realizó la subasta pública (el 16, 18 y 22 mayo) bajo la tutela del juez —y no de Perrine— de los efectos rescatados y, días más tarde, se realizó la subasta del casco del barco en Sisal (el 28 de mayo). Sin embargo, según lo relatado por el cónsul francés, d’Hauterive, a causa de los exorbitantes gastos de justicia y los precios tan bajos durante la subasta, los aseguradores y el capitán Alley quedaron al margen, además de que los fondos recaudados de la venta en Campeche se quedaron entre las manos del juez sin que rindiera cuenta de las ganancias.³⁹ Tal parece que cuando naufragó el *Aurora*, el juez de distrito aprovechó la oportunidad para vengarse de la afrenta por el artículo en el *New Orleans Commercial Bulletin*, yendo directamente en contra del ejercicio de un derecho consular respecto a los naufragios, hasta entonces indiscutible.

Aunque desde enero 1834, deseaba “ardientemente dejar Yucatán para la Florida en la primavera”, ante un sucesor que no llegaba y una situación que empeoraba, Perrine decidió regresar a Estados Unidos a mediados de 1836, dejando la silla consular vacante dos años.

CÓNSULES IMPROVISADOS EN CAMPECHE

El siglo XIX se caracterizó por ser el siglo de las negociaciones diplomáticas en un mundo en reestructuración ante la multiplicidad de países que adquirirían su independencia. La utilidad y necesidad de un cónsul superó la disponibilidad y los gobiernos empezaron a nombrar comerciantes *in situ*, es decir, un residente que pudiera resolver lo cotidiano sin la barrera de la lengua, que estuviera ya inmiscuido en el ámbito mercantil local y que conociera de las leyes, es decir un cónsul-comerciante por oposición a un cónsul-funcionario, dicho de otro modo y retomando a Bartolomei (2017), un cónsul electo (cónsul *electus*) por sus pares por oposición a un cónsul nombrado por su gobierno (cónsul *missi*) para servirlo exclusivamente. Para entonces, ambas figuras de cónsules se multiplicaron, aunque el cónsul *missi* fue una característica del cuerpo diplomático francés, conformado por aristócratas influyentes en la corte real (Grevy 2019) y con una sólida formación diplomática (Cahen 2020), es decir que Francia privilegió al cónsul-funcionario que aceptaba el cargo sin necesidad de recurrir a actividades extras porque su salario de funcionario público era consecuente. Emergía el diplo-

³⁸ “Queja contra el cónsul H. Perrine por haber usurpado la jurisdicción del juzgado de Distrito en el naufragio del bergantín americano *Aurora*, capitán Robert Alley, naufragado el 10: violación de la ley nacional”, 1836, CCJC, Penal, caja 19, expediente 40; “H. Perrine denuncia una subasta de los restos del bergantín estadounidense *Aurora*, por no estar respetando los tratados entre las dos naciones”, 1836, CCJC, Civil, caja 18, expediente 18.

³⁹ “Carta d’Hauterive à M. le Ministre”, Campeche, 4 de noviembre 1836, AMAE (Archives du Ministère des Affaires Étrangères), Correspondance Consulaire et Commerciale, Campêche, volumen 1, carta 29, 130-133 hojas vuelta (Villegas 2022, 227).

mático profesional dando inicio a una racionalización de la carrera diplomática, pero fue una excepción durante buena parte del siglo XIX.

En lo general, el cuerpo consular de las demás naciones dependió de la elección *in situ*, aún más requerida en los países recién emancipados en América Latina. Nació la figura de “cónsul improvisado”, vinculada a la necesidad de establecer rápidas relaciones diplomáticas y comerciales con las nuevas naciones emergentes en proceso de establecer sus estructuras gubernamentales y diplomáticas, y con la urgencia de asegurar un reconocimiento internacional. Entonces, la proliferación de cónsules improvisados tiene un contexto histórico específico, especialmente relevante en el siglo XIX. Por la falta de infraestructura diplomática y de personal capacitado que superaba la disponibilidad de agentes formados, se designaba a personas disponibles y dispuestas a asumir el papel de cónsul, aunque carecieran de experiencia, actuando como intermediarios entre su comunidad y el gobierno del país acreditante. La tentativa de encontrar la mejor manera de reclutar a diplomáticos y cónsules fue un tema muy debatible en el siglo XIX, a saber, si estos hombres fueran capaces de administrar los intereses comerciales de la nación acreditante paralelamente a sus propios negocios, sin entrar en un conflicto de interés. En efecto, en los tratados consulares, varios autores insistían en la importancia de escoger a nacionales sin actividades relacionadas con el comercio para que pudieran gozar de cierta independencia y libertad, y que su trabajo fuera el reflejo del amor a su patria (Borel 1807, 41; Tuson 1856, 5; Vivó 1850, 25).

Los tres cónsules residentes en Campeche previo a su nombramiento: McGregor padre e hijo y Preciat, eran comerciantes con la nacionalidad norteamericana (o de origen), sin una formación académica ni consular previa, sin ninguna remuneración y sin ambicionar seguir una carrera diplomática prometedora. Estados Unidos, como muchas naciones en aquel siglo, reclutaron a cónsules improvisados, considerando varios factores, como el capital social y las recomendaciones, cuya candidatura espontánea era respaldada por cartas de poderosos socios comerciales, como ocurrió en el siguiente caso.

En 1839, ya sea porque John Louis McGregor era un norteamericano viviendo en Campeche, o porque su solicitud fue respaldada por sus agentes en Nueva York (la influyente casa comercial de Bouchaud & Thebaud) (Barret 1863, 48) ocupó el consulado de junio 1839 a enero 1841. Su presencia en la Península de Yucatán se hizo notoria a partir de su boda, en 1808, con María Felicianita Carolina Escofiét Gevet,⁴⁰ hija de un destacable comerciante francés de la Luisiana, establecido en Campeche, Carlos Escofiét. Este primer lazo lo ayudó a consolidarse de mejor manera e hizo valer su calidad de extranjero, aportando capital humano y pecuniario, es decir que se moldeaba

⁴⁰ AHDC (Archivo Histórico de la Diócesis de Campeche), 6 de agosto 1808, Libro de matrimonios ultramarinos, Santa Iglesia Catedral, número 64 bis (1798-1816), número de registro 166, folio 71v.

al perfil ideal de migrante, tan valorado por la élite de la Península. Con la muerte prematura de su esposa,⁴¹ contrajo matrimonio con Juana Núñez de Castro en 1811,⁴² con la que tuvo trece hijos, entre los cuales estaba, Juan Francisco, su sucesor en la silla consular. Gracias a sus alianzas matrimoniales, John Louis reforzó su presencia en los diferentes niveles de la vida pública, una práctica común durante el siglo XIX. Las redes familiares fueron el eje sobre el cual muchos extranjeros construyeron lazos que permitieron la consolidación de los grupos de poder, dominando las escenas locales y regionales. Cada uno de sus vínculos fortaleció un eslabón más de su poder económico y construyó alrededor de sus descendientes una telaraña basada en lazos de parentescos con la élite mercante de Campeche y de Estados Unidos, una práctica que Mezeta Canul (2024) define como “endogamia sectorial”.

Las cinco cartas que escribió McGregor coincidieron con el estallido de la primera escisión de la Península de Yucatán con respecto a la República Mexicana. Con muy pocos detalles sobre este conflicto regional, informaba que, a causa de que la ciudad estaba sitiada, el comercio y las comunicaciones permanecían paralizados.⁴³ Mencionó que el gobierno de Yucatán había redactado una nueva ley arancelaria muy beneficiosa para el comercio por el bajo costo de los derechos y cuyo “objetivo es acabar con el contrabando”.⁴⁴ Un contrabando del que él mismo se beneficiaba. En efecto, en treinta casos de juicios penales por introducción de mercancías ilícitas aparecía involucrado su nombre en sus diferentes roles: como consignatario del contrabando, como perito a la hora del avalúo, como fiador o como comprador de la mercancía vendida en una subasta pública (Santoyo Garma 2018, 41-50). Los víveres empezaban a periclitar al igual que su estado de salud que lo obligaba a confinarse en su cuarto, hasta su muerte en enero de 1841.⁴⁵

En cuanto a su hijo, Juan Francisco, estuvo ocho años encargado del consulado (1842-1849); tenía apenas veintinueve años. Su posición social permitió que en menos de ocho días obtuviera un *exequatur* provisional del gobierno federal habilitándolo a entrar en función inmediatamente.⁴⁶ Además de gozar de influencias

⁴¹ AHDC, 22 de julio 1809, Libro de defunciones, Santa Iglesia Catedral, número 12 (1802-1814), número de registro 527, folio 145.

⁴² AHDC, 27 de abril de 1811, Libro de matrimonios ultramarinos, Santa Iglesia Catedral, número 64 bis (1798-1816), número de registro 204, folio 88v.

⁴³ “Carta de J.L. Mc Gregor al secretario de Estado”, Campeche, 30 de mayo 1840 y 13 de junio 1840, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 456.

⁴⁴ “Carta de J.L. Mc Gregor al secretario de Estado”, Campeche, 15 de octubre 1840, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 458.

⁴⁵ AHDC, Libro de defunciones, Santa Iglesia Catedral, (1840-1844), número de registro 137-fs.32v.

⁴⁶ “Carta de J.F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 1 de abril 1845, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 501.

ante las autoridades local, regional y federal, también se beneficiaba de contactos privilegiados en Nueva Orleans con sus agentes de la Zacharie and Cie. porque John Zacharie Adams, era su cuñado, casado con su hermana, Amada. A pesar de que había nacido en Campeche (en 1813), vivió cuatro años en Nueva York para completar su educación, años durante los cuales construyó una red de relaciones y perfeccionó su inglés. Durante su comisión consular, la Península de Yucatán vivió en permanente inseguridad. Primero, con una segunda escisión en 1842, cuando las tropas mexicanas sitiaron Mérida y Campeche varios meses y bloquearon los puertos.⁴⁷ Al igual que su padre, no especificó ni el origen ni los pormenores, sólo adjuntó el tratado de paz firmado entre el gobierno de México y el gobernador de Yucatán, Santiago Mendez, al término del conflicto, el 11 de enero 1844.

Segundo, con el estallido de la guerra mexicano-estadounidense en 1846, la directiva del gobierno del estado de Yucatán fue la de mantener una posición neutra, es decir, que a pesar del conflicto, los barcos norteamericanos eran bienvenidos en los puertos yucatecos “disfrutando de todos los privilegios de la paz más profunda”,⁴⁸ porque Yucatán se había vuelto a separar del gobierno central,⁴⁹ tal y como había ocurrido en 1839 y 1842. Desafortunadamente, no escribió nada acerca de las divergencias políticas entre los que estuvieron a favor o en contra de reintegrar Yucatán a México y perder así la neutralidad de sus puertos (Zuleta 1998). En diciembre 1846, en plena guerra con Estados Unidos, los aliados al gobernador interino, Miguel Barbachano, firmaron con el presidente López de Santa Anna, la reintegración de Yucatán a la república, pretexto para que el comodoro Perry de la marina de Estados Unidos, invadiera el puerto del Carmen (Wilhelmine 1929; Campos García 2013).

Finalmente, a partir de julio de 1847, las cartas de McGregor informaban puntualmente de la sublevación de los indígenas de la provincia en contra de la población blanca, pero en Campeche todo permanecía muy tranquilo, según el cónsul, que confiaba en que esta rebelión terminaría rápidamente porque el gobierno había tomado medidas drásticas para poner orden “y sin duda triunfará”, lejos de pensar que daba inicio a la llamada Guerra de Castas que terminaría oficialmente en 1901. Si bien, en los primeros meses, McGregor procuraba minimizar dando noticias alentadoras, a partir de marzo de 1848, sus escritos dejaban en claro su creciente preocupación. Confinada en Mérida, Sisal y Cozumel, la población esperaba que el gobierno viniera a ayudarla. Cada día, Campeche recibía familias que huían de sus pueblos, buscando refugio porque la ayuda

⁴⁷ Este intento de separación ha sido abordado por Campos García, 2013.

⁴⁸ “Carta de J. F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 28 de octubre 1846, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 566.

⁴⁹ “Separación de Yucatán del resto de la República”, Mérida 2 de enero 1846, NAUS, Despatches from U.S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 514-515 (con la traducción en inglés, imagen 517-520).

no llegaba, tampoco llegó en abril,⁵⁰ ni en junio.⁵¹ Otros observadores externos como el comandante del barco norteamericano Albany, John Kelly, usaba el término “guerra de indios”, en enero 1848. Mucho más preocupado lo expresaba el poderoso comerciante y cónsul, Joaquín Gutiérrez de Estrada, en su carta al comodoro Perry en enero de 1848 en la que activó una señal de alarma ante la imposibilidad del gobierno estatal de poner un término al sublevamiento que él mismo provocó por impedir la emancipación de los indígenas, reduciéndolos a la obediencia y aplastándolos con contribuciones extraordinarias.⁵² Si para proteger a la población civil, la compra de armas no era suficiente, se rumoreaba que el gobernador del estado de Yucatán se vería en la obligación de pedir ayuda a las naciones extranjeras. El rumor se concretizó y Santiago Méndez extendió, esta vez de forma oficial, su solicitud a España (a través de Cuba), a Estados Unidos y a Inglaterra (Campos García 2013, 614).⁵³

Un año después del inicio de la rebelión indígena, McGregor escribía que la Habana y el presidente de México enviaban mosquetes, fusiles, municiones y pólvora, mientras que el gobernador tomaba varias iniciativas: reunir objetos de plata para fundirlos en municiones, aceptar la ayuda del norteamericano John H. Peoples, con el cual había firmado un convenio para el envío de voluntarios armados para luchar contra los “salvajes” a cambio de un salario,⁵⁴ además de mandar a Justo Sierra O’Reilly a Washington —yerno del gobernador Santiago Méndez— y Rafael Carvajal, en representación del gobierno yucateco,⁵⁵ para solicitar ayuda militar y financiera.

En reiteradas ocasiones, McGregor pidió que Washington designara a otra persona para remplazarlo, proponiendo en su lugar a su cuñado, John Zacha-

⁵⁰ “Carta de J. F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 18 de abril 1848, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 674 “Los indios avanzan, cada día ganan terreno, este lugar está lleno de gente de otros pueblos, Dios sabe qué será de este pobre país si no se les ayuda”.

⁵¹ “Carta de J. F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 19 de junio 1848, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 678 “Los indios todavía siguen destruyendo todo lo que llega a sus manos y ninguna ayuda está llegando”.

⁵² “Carta de Joaquín Gutiérrez Estrada al comodoro M. C. Perry”, Campeche, 16 de enero 1848, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 666-667. Las causas de la insurrección maya fueron desgranadas por Terry Rugeley en su obra imprescindible *Yucatan’s Maya peasantry and the origins of the Caste War* (1996).

⁵³ También Santiago Méndez había propuesto extraoficialmente al cónsul francés en Campeche, Laisné de Villevêque, la anexión de Yucatán a Francia y reiteradamente, éste le contestó que conllevaría reclamaciones por parte de México y excitaría la envidia de otras potencias (Villegas 2022, 84).

⁵⁴ “Convenio celebrado entre don Miguel Barbachano, gobernador del estado de Yucatán, revestido con facultades legislativas por el Congreso de dicho estado y John H. Peoples, ciudadano de los Estados Unidos de la América del Norte”, 14 de julio 1848, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 681-683. Peoples fue coeditor junto con Jas R. Barnard del periódico *The American Star*, publicado entre septiembre 1847 y mayo 1848 en la ciudad de México (Bello 2006).

⁵⁵ Mencionado en su carta del 10 de septiembre 1847.

rie, en 1845;⁵⁶ y al norteamericano, residente en Campeche y en Mérida, K. McKienney, en 1846.⁵⁷ Un año después, seguía a la espera, esta vez, sin proponer a nadie. Como su sucesor Lewis Morris, asignado cónsul desde febrero de 1849, no llegaba, McGregor escribió en su última carta que sus negocios lo obligaban a emprender un viaje a Estados Unidos.⁵⁸ Había escrito 31 cartas, cada una enumerada según el protocolo de *General Instructions* (Mayo 1847, 293).

Finalmente, el último cónsul residente en Campeche, Rafael Preciat había obtenido la ciudadanía norteamericana porque cumplía con todos los requisitos que marcaba el “Act to establish an uniform rule of naturalization; and to repeal the act heretofore passed on that subject” (1795), es decir, era un hombre blanco, que había vivido mínimo cinco años en Estados Unidos y que “se comportó como un hombre de buen carácter moral, apegado a los principios de la Constitución de los Estados Unidos y dispuesto al buen orden y felicidad de los demás”.⁵⁹

Durante su comisión, la Península seguía en guerra contra los indígenas, Campeche surgió como nuevo estado de la república, separándose de Yucatán en 1857, y la intervención francesa se hizo palpable en la región entre 1861 y 1867. En ninguna de sus dieciocho cartas escritas entre 1852 y 1862, Preciat mencionó estos acontecimientos, más concentrado en resolver las frecuentes molestias y vejaciones del juez por carecer de su *exequatur*, de ahí su impotencia ante la confiscación del bergantín Octavina en 1852, y la venta de la goleta Susan Emma en 1854, y del bergantín Libby en 1856, ambos naufragados. Quedarían a cargo de la decisión del juez, sin que pudiera hacer valer su papel como cónsul interino y representar las compañías de seguro. Nos recuerda los problemas de la época de Perrine, pero esta vez, el juez tenía razón. Preciat había sido designado por Lewis Morris en 1852 mientras se ausentaba de Campeche pero ningún cónsul tenía la facultad de elegir a otro, a menos que fuera por un corto tiempo. Técnicamente, no le podía llegar su *exequatur* firmado de la mano del presidente mexicano, porque, oficialmente, el presidente de Estados Unidos no lo había comisionado. Morris nunca regresó y Preciat ya no quería estar al frente del consulado porque “las tareas del cargo de cónsul estadounidense ocupaban demasiado tiempo”.⁶⁰ En julio de 1862 pedía un salario pequeño y un secreta-

⁵⁶ “Carta de J.F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 10 de octubre 1842, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 468.

⁵⁷ “Carta de J.F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 15 de junio 1846, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 509.

⁵⁸ “Carta de J.F. McGregor al secretario de Estado”, Campeche, 1 de junio 1850, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1, imagen 711.

⁵⁹ “Act to establish an uniform rule of naturalization; and to repeal the act heretofore passed on that subject”, capítulo XX, sección 1 (Peters 1845, 414).

⁶⁰ “Carta de Lewis Morris al secretario de Estado”, San Luis, Misuri, 29 de marzo 1854, imagen 757, NAUS, Despatches from U. S. consuls in Campeche, microfilm 286, volumen 1. “Mr. R. Preciat of Campeche, the gentleman in whose charge I left the consulate of that port has written me that the duties of the office of U. S. consul occupies too much of this time”.

rio fiel que lo apoyara; la decisión de Washington quedó en suspenso. En plena Guerra de Secesión, la última carta que Preciat contestó fue para cumplir con una circular de Washington con respecto de la prohibición de entregar pasaporte a cualquier ciudadano estadounidense que quería huir de sus obligaciones militares. No sabemos qué pasó con el consulado por la ausencia de documentos entre 1862 y 1878.

Recapitulando, salvo Perrine que fue un caso fuera de lo común por el largo tiempo que se quedó en Campeche, John Louis McGregor, residente de muchos años en Yucatán, su hijo Juan Francisco y Rafael Preciat fueron los únicos que se quedaron varios años al frente del consulado en un puerto poco activo. Ejemplifican casos de comerciantes exitosos que cumplían con los deberes exigidos por el Departamento de Estado —aunque poco cuidadosos en sus tareas oficiales—, mientras aprovecharon su posición como cónsules para expandir sus negocios. De esta manera, se mantenían informados de los cambios en aranceles y noticias internacionales, lo que les permitía anticiparse a los acontecimientos. Sin embargo, siempre tuvieron claro que su razón de ser en Campeche no era la administración del consulado, sino el comercio y la familia. Casados con campechanas de la élite regional, conocían todos los mecanismos lícitos e ilícitos que les permitían mantener sus negocios a flote a pesar de la inseguridad regional y de lo poco lucrativo de ser cónsul, pero el prestigio y el estatus social ya lo tenían antes de ser nombrados. En efecto, la familia McGregor y la familia Preciat eran distinguidas comerciantes de Campeche, en tanto que el estudio de su vida privada es revelador para entender los mecanismos que consolidaron y fortalecieron su poder económico. Tal y como lo subrayó Gantus cuando estudió a la familia Carvajal, “las redes y alianzas de familia aprietan el tejido del grupo de los notables, uniendo a un gran número de miembros de la sociedad mediante el parentesco” (2004, 86). Las ramas del árbol genealógico de los tres cónsules se entretejieron con la poderosa y numerosa familia de los Estrada. Así lo hicieron tres de los hijos de John Louis McGregor;⁶¹ mientras que su hijo Juan Francisco se unió a otra familia de comerciantes de origen catalán, los Cantarell, y Rafael Preciat era tanto medio hermano de los Dondé-Estrada como marido de una Estrada-De la Barba.⁶² Lo interesante de este complejo tejido familiar es cuando extendemos la

⁶¹ María Dolores McGregor Núñez de Castro se casó con José Trinidad Gutiérrez de Estrada el 12 de enero 1835 (AHDC, Campeche, Libro de matrimonios número 6 (1813-1855), Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (blancos y ultramarinos), número de registro 903, folio 130v-131); María Susana de la Santísima Trinidad con Francisco Estrada Lamberry (1843) y Eduardo con la hermana, María Jacinta Estrada Lamberry (1844), convirtiéndose en los cuñados de Joaquín Gutiérrez de Estrada.

⁶² Rafael Preciat, hijo de Salvador y de Francisca Buenfil en primera nupcias. Al morir su madre, su padre se casó con Rosario Dondé Estrada, hija de José Dondé y de Joaquina Estrada de la Fuente. Su boda con Perfecta Serafina Estrada de la Barba aconteció el 17 de abril 1839 (AHDC, Campeche, Libro de matrimonios número 6 (1813-1855), Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (blancos y ultramarinos), número de registro 1006, folio 247-247v).

mirada hacia las otras legaciones extranjeras presentes en Campeche y encontramos que también los cónsules improvisados, escogidos *in situ*, pertenecieron a las mismas familias. Joaquín Gutiérrez de Estrada, cónsul de Bélgica (1849-1852†) y de Bremen (1845-1852†), se casó con su prima, María Antonia Faustina Estrada y Lamberry.⁶³ Tomás Casaus, cónsul de Bélgica (1852-1882), tomó como esposa a María Jesús Eulogia Estrada y Ojeda, prima hermana de la pareja anterior.⁶⁴ La hija de Pablo Pascual y Mila, cónsul de España (1845-1855), se casó con Francisco Estrada y Ojeda, cuñado de Casaus.⁶⁵ El destino de Juan Cladera, cónsul de Bremen (1856-1864) en Campeche y luego cónsul de Alemania en Carmen (1857-1872), se vinculó con la otra rama de comerciantes en el puerto carmelita que calcó la misma estrategia de parentesco. Como dice el dicho, la unión hizo la fuerza.

COMENTARIOS FINALES

La función consular en Campeche tenía como meta tanto priorizar la navegación entre Yucatán y Estados Unidos, como facilitar los trámites a los ciudadanos establecidos en la Península, pero resultó ser un puerto cada vez menos atractivo y concurrido, con pocos estadounidenses; es decir, el ejemplo de Campeche muestra que, a pesar de la voluntad por parte de la política exterior norteamericana de motivar las relaciones comerciales y diplomáticas con el país naciente, Washington no tomó en cuenta una serie de dificultades tanto en la organización técnica de su servicio como en la aceptación y reconocimiento de la jurisdicción consular ante las autoridades locales yucatecas, para quienes contrabando y corrupción eran prácticas indisociables, inherentes y aceptadas. Denunciarlas era exponerse y marginarse, Perrine no lo entendió, los demás sí, de ahí la ausencia de ambos temas en sus cartas. Si en su epistolario carecieron mencionar el comercio ilícito, la superficialidad en torno al comercio legal atestigua la poca exigencia de Washington y la poca seriedad de sus agentes improvisados, cuando, estando inmiscuidos diariamente en el ambiente comercial al manejar informes portuarios, leyes arancelarias y mercancías potencialmente aprovechables para el mercado estadounidense, hubieran podido ser informantes de primera mano. Observadores invaluable, y sin embargo, nunca dieron cuenta de la evolución de las opiniones con respecto a los acontecimientos externos e internos, tampoco fueron actores influyentes en la política regional, ni mucho menos les interesó construir una imagen popular de Estados Unidos.

La intención de este trabajo fue visibilizar la presencia consular en la historiografía regional, construyendo un microcontexto sobre el cual se desprenderán sin

⁶³ AHDC, Campeche, 6 de junio 1834, Libro de matrimonios número 6 (1813-1855), Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (blancos y ultramarinos), número de registro 893, folio 125.

⁶⁴ AHDC, Campeche, 22 de febrero 1862, Registro de lo civil número 1, Matrimonios (1860-1862), número de registro 39, folio 24v-25.

⁶⁵ AHDC, Campeche, 11 de julio 1862, Defunciones, libro 27 (1860-1890), número 58, folio 16v.

duda nuevas inquietudes temáticas. El término “cónsul improvisado” nos pareció cumplir con la definición de ese hombre, comerciante, escogido *in situ*, con o sin la nacionalidad del país acreditante y sin la preparación y experiencia necesarias para la posición consular que estaba asumiendo. Para esa época, Estados Unidos no demostró un particular interés de orden comercial, agrícola o político en la región, a pesar de la cercanía geográfica con la colonia inglesa de Walis, mucho menos establecieron un antecedente hegemónico regional. Sin duda, la elección de sus cónsules entre el gremio de los comerciantes sin carrera diplomática pudo haber sido una traba en la visión del despliegue de la política exterior estadounidense en el sur de México. En cuanto a los motivos de esos cónsules improvisados, gravitaron más bien alrededor de sus intereses privados, en beneficio de toda la red gremial reforzada con hilos familiares imposibles de romper.

REFERENCIAS

- ALLEN, Debra J. 2012. *Historical Dictionary of U. S. Diplomacy from the Revolution to Secession*. Maryland: Scarecrow Press.
- AMPUDIA, Ricardo. 2014. *México en los informes presidenciales de los Estados Unidos de América*. México: FCE.
- BARNES, William y John Heath Morgan. 1961. *The Foreign Service of the United States*. Washington: Department of State.
- BARRET, Walter. 1863. *The Old Merchants of New York City*. Nueva York: Carleton, Publisher.
- BARTOLOMEI, Arnaud. 2017. “Entre l’État, les intérêts marchands et l’intérêt personnel, l’agency des consuls. Introduction”. En *De l’utilité commerciale des consuls. L’institution consulaire et les marchands dans le monde méditerranéen (XVII-XX^e siècle)*, edición de Arnaud Bartolomei et al., s. p. Roma-Madrid: Casa Velázquez-École française de Rome. Consultado el 11 de octubre de 2024. <https://doi.org/10.4000/books.efr.3323>.
- BELLO, Kenya. 2006. “The American Star: el destino manifiesto y la difusión de una comunidad imaginaria”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea* 31 (enero-junio): 31-56.
- BOREL, François. 1807. *De l’origine et des fonctions des consuls*. San Petersburgo: Chez Adolphe Pluchart-Imprimeur du Département des Affaires Etrangères.
- CAHEN, Raphael. 2020. “Hauterive et l’école des diplomates (1800-1830)”. *Clio@Themis. Revue Électronique D’Histoire du Droit*, 18: 62-81. <https://doi.org/10.35562/cliiothemis.335>.
- CAMPOS GARCÍA, Melchor. 2013. “*Que los yucatecos todos proclamen su independencia*”: historia del secesionismo en Yucatán, 1821-1849. Mérida: UADY.
- CAÑEDO GAMBOA, Sergio Alejandro y Abraham Salazar Avilés. 2006. *La agencia consular británica en San Luis Potosí: cinco cuadernos y tres agentes consulares, 1846-1869*. San Luis Potosí: COLSAN-Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
- CARSTENSEN, Fred, y Diane Roaze. 1992. “Foreign Markets, Domestic Initiative, and the Emergence of a Monocrop Economy: The Yucatecan Experience, 1825-1903”. *Hispanic American Historical Review* 72 (4): 555-592.
- CARTER, Kaye Edwards. 1998. *Henry Perrine: Plant Pioneer of the Florida Frontier*. Florida: Tailored Tours.
- CONTRERAS SÁNCHEZ, Alicia del Carmen. 1990. *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*. Mérida: UADY.
- CURRY, Thomas. 1839. *Reports of Cases Argued and Determined in the Supreme Court of The State of Louisiana*. Vol. XII. Nueva Orleans: Benjamin Levy.

- GANTUS, Fausta. 2004. "De amor y conveniencia. La familia Carvajal y las redes de parentesco. Campeche, 1841-1853". *Revista Secuencia*, 58: 75-96.
- GREVY, Jérôme. 2019. "La formation des diplomates français au XIX^e siècle. De la sociabilité aristocratique a la méritocratie républicaine?". *Revue du Nord* 3 (431): 585-595.
- HERRERA CANALES, Inés. 1977. *El comercio exterior de México, 1821-1875*. México: COLMEX.
- KLOSE, Nelson. 1948. "Dr. Henry Perrine, Tropical Plant Enthusiast". *Florida Historical Quarterly* 27 (2): 189-201.
- MARZAGALLI, Silvia. 2006. "Les débuts des services consulaires des États-Unis. L'exemple de Bordeaux de la guerre d'Indépendance américaine à la fin du Premier Empire". En *La fonction consulaire à l'époque moderne: l'affirmation d'une institution économique et politique (1500-1800)*, edición de Jorg Ulbert y Gérard Le Bouedec, 279-296. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- MAYO, Robert. 1847. *A Synopsis of the Commercial and Revenue System of the United States, as Developed by Instructions and Decisions of the Treasury Department for the Administration of the Revenue Laws*. Washington: J. & G.S. Gideon.
- Message from the President of the United States to the Two Houses of Congress...* 1831. Washington: Duff Green.
- MEZETA CANUL, Luis Ángel. 2024. "Inmigración y endogamia sectorial. El fortalecimiento comercial en Campeche y Mérida durante el librecomercio borbónico". *Península* XIX (1): 83-105.
- MUÑOZ, Laura. 2010. *Centinelas de la frontera. Los representantes diplomáticos de México en el Caribe, 1838-1960*. México: Instituto Mora.
- NIETO CAMACHO, Ana Lilia. 2006. "La práctica consular en el siglo XIX a través del consulado de los Estados Unidos en Veracruz, 1822-1845". *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 31: 5-30.
- PENOT, Jacques. 1975. *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838*. México: SRE.
- PEÑA Y PEÑA, Manuel de la. 1839. *Conducta legal debida observar por todos los jueces y funcionarios mejicanos en negocios con extranjeros*. México: J. Ojeda.
- PÉREZ-MAILLAÍNA BUENO, Pablo Emilio. 1978. *Comercio y autonomía en la intendencia de Yucatán (1797-1814)*. Sevilla: CSIC.
- PETERS, Richard, edición. 1845. *The Public Statutes at Large of the United States of America from the Organization of the Government in 1789 to March 3...* Vol. I. Boston: Charles C. Little and James Brown.
- Public Documents of the The Senate of the United States*. Vol. I. 1838. Washington: Blair and Rives.

- ROBINSON, Thomas Ralph. 1942. "Henry Perrine, Pioneer Horticulturist of Florida". *Téquesta*, 2: 16-42.
- RUGELEY, Terry. 1996. *Yucatan's Maya Peasantry and the Origins of the Caste War*. Texas: University of Texas Press.
- SALAZAR MENDOZA, Flor de María. 2018. "Los Chabot: agentes consulares británicos en la ciudad de San Luis Potosí". En *Diplomacia, negocios y políticas. Ensayos sobre la relación entre México y el Reino Unido en el siglo XIX*, coordinación y edición de Will Fowler y Marcela Terrazas y Basante, 209-239. México: UNAM.
- SALVUCCI, Richard J. 1991. "The Origins and Progress of U.S.-Mexican Trade, 1825-1884: 'Hoc opus, hic labor est'". *Hispanic American Historical Review* 71 (4): 697-735.
- SANTOYO GARMA, Airam Dolores. 2018. "Elites en Campeche. El caso de Juan Luis MacGregor (1808-1841)". Tesis de licenciatura en Historia. UACAM.
- SMITH, Walter Burges. 1986. *America's Diplomats and Consuls of 1776-1865: A Geographic and Biographic Directory of the Foreign Service from the Declaration of Independence to the End of the Civil War*. Washington: Department of State.
- TORRAS CONANGLA, Rosa. 2012. *De la tierra firme de enfrente. La colonización campechana sobre la región de los ríos (siglo XIX)*. Mérida: UNAM.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, selección y notas. 1957. *Correspondencia diplomática franco-mexicana (1808-1839)*. Vol. I. México: COLMEX.
- TUSON, E.W.A. 1856. *The British Consul's Manual: Being a Practical Guide for Consuls, as Well as for the Merchant, Ship-Owner, and Master Mariner*. Londres: Longman and Co.
- VADILLO LÓPEZ, Claudio. 1994. *La región del palo de tinte. El Partido del Carmen, Campeche. 1821-1827*. Campeche: Gobierno del Estado de Campeche: CNCA-PCFS-Instituto de Cultura de Campeche.
- VILLEGAS, Pascale. 2021. "El Carmen en la correspondencia consular de los Estados Unidos". Ponencia presentada en el XXII Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, Ciudad de México, 29 de abril. CIALC, UNAM, canal en YouTube. Consultado el 16 de octubre de 2024. <https://www.youtube.com/watch?v=FJTfv0RyVuI&t=39s>.
- . 2022. *La península de Yucatán en la correspondencia consular de Francia en Campeche, 1832-1850. D'Hauterive, Faramond, Laisné de Villevêque*. México: Instituto Mora-UNAM-UMSNH.
- VILLEGAS, Pascale y Rosa Torras Conangla. 2014. "La extracción y exportación de palo de tinte a manos de colonos extranjeros. El caso de la B. Anizan y Cía.". *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 90: 79-96.
- VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre. 2005. *Deuda y diplomacia. La relación México-Gran Bretaña, 1824-1884*. México: UNAM.

VIVÓ, Buenaventura. 1850. *Tratado consular*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

WECKMAN, Luis. 1961. *Las relaciones franco-mexicanas*. México: SRE.

WILHELMINE WILLIAMS, Mary. 1929. "Secessionist Diplomacy of Yucatan". *The Hispanic American Historical Review* 9 (2): 132-43.

ZULETA, María Cecilia. 1998. "Yucatán y la guerra con Estados Unidos: ¿Una neutralidad anunciada?". En *México al tiempo de su guerra con Estados Unidos (1846-1848)*, edición de Josefina Zoraida Vázquez, 578-615. México: COLMEX-SRE.